RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 2 Acta 94 Fecha 6-diciembre-2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO N° 24/2021 PARA SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LOS AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP:2015 EN EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución N° 9 inserta en el Acta 60 de fecha 10 de agosto de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se modificó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Fiscal 2021; la Resolución N° 10 inserta en el Acta 65 de fecha 26 de agosto de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se llamó a Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO N° 24/2021 para Servicios Profesionales para el Apoyo en los avances de implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP:2015 en el Banco Nacional de Fomento y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la mencionada Licitación; la Resolución N° 10 inserta en el acta 88 de fecha 17 de noviembre de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ad Referéndum – Segundo Grupo – Ejercicio 2022 del Banco Nacional de Fomento; la oferta presentada por la firma C & A EMPRENDIMIENTOS de MARÍA ELENA ARCE GONZÁLEZ; el informe CEO N° 129/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021 del Comité de Evaluación de Ofertas; la nota G.D.O.C. N° 2301/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: Que por informe CEO N° 129/2021, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a la firma C & A EMPRENDIMIENTOS de MARÍA ELENA ARCE GONZÁLEZ, la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO N° 24/2021 para Servicios Profesionales para el Apoyo en los avances de implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP:2015 en el Banco Nacional de Fomento, por cumplir su oferta con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; lo establecido en los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO N° 24/2021 para Servicios Profesionales para el Apoyo en los avances de implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP:2015 en el Banco Nacional de Fomento, de conformidad con el informe CEO N° 129/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 2°) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO N° 24/2021 para Servicios Profesionales para el Apoyo en los avances de implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP:2015 en el Banco Nacional de Fomento, a la firma **C & A EMPRENDIMIENTOS de MARÍA ELENA ARCE GONZÁLEZ**, por un monto de G. 236.500.000.- (guaraníes doscientos treinta y seis millones quinientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el cumplimiento total de las obligaciones, en base a su oferta técnica y económica presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución y al Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

ES COPIA

PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 2 Acta 94 Fecha 6-diciembre-2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO N° 24/2021 PARA SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LOS AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP:2015 EN EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO **(Cont. 2)**

Art. 3°) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento a suscribir el contrato con la firma adjudicada en el Artículo 2°) de la presente Resolución de acuerdo con la Pro forma del Contrato cuyos términos se transcriben en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución N° 10 inserta en el Acta 65 de fecha 26 de agosto de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

Art. 4°) Autorizar a la División Cobros y Pagos de la Gerencia Departamental de Finanzas dependiente de la Gerencia de Área de Administración y Finanzas, efectuar los pagos correspondientes por la adjudicación resuelta en el Artículo 2°) de esta Resolución, previa presentación de las facturas visadas por la dependencia afectada, en prueba de conformidad.----------

Art. 5°) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 4°) de esta Resolución a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 6°) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto en la presente Resolución.----------

Art. 7°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar. ----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Oscar Favián Lovera Chávez - Virgilio Ramón Benítez
Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Secretario del Directorio

re

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

ES COPIA

PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO N° 24/2021 PARA SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LOS AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP:2015 EN EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ANEXO

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio total (IVA incluido) G.
1	80101507-001	Servicios profesionales para el apoyo en los avances de implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno – MECIP: 2015 en el Banco Nacional de Fomento.	Unidad	1	236.500.000
Precio total: guaraníes doscientos treinta y seis millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).					**236.500.000**

* * * *

ES COPIA

PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio